



DELLO QUARTO DIZ MARCA
MEDIO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
ESY SESENTA Y VNO.

Di's = Dize non que como sumo abispos es perimer
tada: arie pposito de la villa con sus beunos de
allan tan y n ppositibitabs y quere se allan con fercas de
entrejar los otijo de pido y para q se suen con
tas y salanis piden. a sumo se conceda termino
para embiar, a conqarlo y poder bentrizarlo.
quedando seles, un mes de termino se obligan
a entrejarlo: en la villa: a la gen. y a quetruierse
y la gen. de Mur y de dionan y darme pnes de
firmaron de los obispos

Abispos de Burgos
Abispos de Oviedo

Yo el Rey en la villa de Jimilla de los rios, alcalde
de la villa de Jimilla de los rios = Mando
sele a don Juan Perez de la villa de Jimilla de los rios
y a don Juan Perez de la villa de Jimilla de los rios
que se les pda a las personas que en el poder, para q se
paxell per duno y p un mes de la villa de Jimilla de los rios
y se de a qn, de qn se pda a la villa de Jimilla de los rios
Yo el Rey

Yo el Rey en la villa de Jimilla de los rios, alcalde
de la villa de Jimilla de los rios = Mando
sele a don Juan Perez de la villa de Jimilla de los rios
y a don Juan Perez de la villa de Jimilla de los rios
que se les pda a las personas que en el poder, para q se
paxell per duno y p un mes de la villa de Jimilla de los rios
y se de a qn, de qn se pda a la villa de Jimilla de los rios
Yo el Rey